



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 057-2018-CFCC**  
**Bellavista, marzo 02, 2018 .**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº 01056537 del 05/12/17, presentado por la estudiante VILLAFUERTE ARBIETO, Brenda Mónica - 1711140028 de la Facultad de Ciencias Contables; requiriendo la subvención de su matrícula del semestre 2018-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 176º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de Gobierno encargado de organizar, promover, dirigir y ejecutar las actividades de la Facultad;

Que, el Art. 396º de la misma norma estatutaria establece que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socioeconómica y según disponibilidad presupuestaria;

Que, la estudiante VILLAFUERTE ARBIETO, Brenda Mónica - 1711140028; manifiesta y sustenta tratamiento médico que, le exige gastar los escasos recursos económicos familiares, por lo que no pudo continuar de forma regular sus estudios;

Que, la solicitud cuenta con los informes favorables de la Oficina de Bienestar Universitario – Informe Social Nº 032-ESE-2017-USS de fecha 12/12/2017 y Oficio Nº 341-2017-OBU-UNAC de fecha 13/12/2017; así como de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, aprobando se subvencione la matrícula para el semestre académico 2018-A, por la suma de S/ 83.00 (ochenta y tres con 00/100 soles);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR SE OTORQUE LA SUBVENCION DE MATRICULA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2018-A** a la estudiante **VILLAFUERTE ARBIETO, Brenda Mónica - 1711140028** de la Facultad de Ciencias Contables p or la suma de **S/ 83.00 (ochenta y tres con 00/100 nuevos soles)**.
- 2º Remitir la presente Resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Registro y Archivo Académico, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO